

REPÚBLICA DOMINICANA
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO.32-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SIETE (7) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO, EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día siete (7) de febrero del año dos mil veinte (2020), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, sito en las instalaciones del Ministerio Público, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el salón multiuso, ubicado en el (5to.) nivel del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Lic. Víctor Lora**, Director General de Carrera del Ministerio Público; **Lic. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General Administrativo; **Lic. Félix Rosario**, Director de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y la **Licda. Isis Tapia Steffany**, Encargada Departamento Legal Administrativo, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

Acto seguido y previa comprobación del quorum reglamentario, se sometió a la consideración de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SOBRE “B” PRESENTADAS CON OCASIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA VARIOS RECINTOS DENTRO DE LOS TRES COMPONENTES DEL PLAN NACIONAL DE HUMANIZACIÓN. REFERENCIA: PROCURADURIA-CCC-LPN-2019-0011.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No.449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No.340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No.543-12;

VISTA: La Resolución No.1/2019, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 08 de enero del 2019, mediante la cual se establecen los Umbrales para la Elección del Procedimiento de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2019.

VISTA: La solicitud, mediante la cual se requiere la **adquisición de luminarias para varios recintos dentro de los tres componentes del Plan Nacional de Humanización.**

REPÚBLICA DOMINICANA
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTA: La Certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual informa que cuenta con los fondos apropiados en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos año 2019, correspondientes a **RD\$110,000,000.00** (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00/100), para la **adquisición de luminarias para varios recintos dentro de los tres componentes del Plan Nacional de Humanización.**

VISTA: El acta No.194-2019 de fecha tres (3) de diciembre del año dos mil veinte (2020) del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual **SE DA INICIO** a la Licitación Pública Nacional para la **adquisición de luminarias para varios recintos dentro de los tres componentes del Plan Nacional de Humanización.**

VISTA: El acta No.18-2020 de fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinte (2020) del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual **SE DA APERTURA a las Propuestas Técnicas Sobre “A”** en ocasión a la Licitación Pública Nacional para la **adquisición de luminarias para varios recintos dentro de los tres componentes del Plan Nacional de Humanización. Referencia: PROCURADURIA-CCC-LPN-2019-0011.**

VISTO: El informe de la **comisión técnica**, la cual tenía como función la de evaluar los expedientes depositados de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y en la ficha técnica de la presente licitación.

VISTA: El acta No.24-2020 de fecha seis (6) de febrero del año dos mil veinte (2020) del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual **SE NOTIFICA EL PROCESOS DE SUBSANACIÓN Y OFERENTES HABILITADOS** para la apertura de ofertas económicas del proceso de Licitación Pública Nacional para la **adquisición de luminarias para varios recintos dentro de los tres componentes del Plan Nacional de Humanización. Referencia: PROCURADURIA-CCC-LPN-2019-0011.**

CONSIDERANDO: que se procedió a dar apertura a la propuesta económica recibida del oferente que resultó habilitado en el proceso de Licitación Pública Nacional para la **adquisición de luminarias para varios recintos dentro de los tres componentes del Plan Nacional de Humanización. Referencia: PROCURADURIA-CCC-LPN-2019-0011.** Los cuales se detallan a continuación:

GRUPO ACOR, SRL:

Valor total de la oferta: **RD\$85,823,532.50** (OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 50/100)

Garantía de Seriedad de Oferta: **RD\$858,236.00** (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100)

Vigencia de la Garantía: 24/01/2020 hasta 24/05/2020

REPÚBLICA DOMINICANA
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ZADESA, SRL:

Valor total de la oferta: **RD\$359,274,416.08** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 08/100)

Garantía de Seriedad de Oferta: **RD\$4,000,000.00** (CUATRO MILLONES DE PESOS CON 00/100)

Vigencia de la Garantía: 23/01/2020 hasta 23/01/2021

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República;

RESUELVE

PUNTO ÚNICO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes a los fines de registrar las propuestas presentadas y tramitar los mismos para su evaluación e incluir el informe de evaluación resultante, a los fines de ser presentado ante el presente Comité y tomar la decisión más conveniente para los intereses de la institución, conforme a las disposiciones y reglamentaciones vigentes.

HECHA Y FIRMADA EN UN (1) ORIGINAL Y A UN SOLO EFECTO, LA CUAL SERA UTILIZADA COMO SOPORTE DE LA OPERACIÓN CONTABLE QUE SURJA DE LA DECISION ADOPTADA, PROCEEDIENDO A LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.



Lic. Víctor Lora
Director General de Carrera del
Ministerio Público
Presidente



Lic. Félix Rosario
Encargado Oficina de Acceso a la
Información Pública
Miembro



Lic. Jonnathan Rodríguez
Director General Administrativo
Miembro



Licda. Isis Tapia Steffany
Encargada Departamento Legal
Administrativo
Miembro